

ACCESO A BECAS ESTUDIANTILES

Fondo Educativo COOPEMOTOL.



INSCRIPCIONES ABIERTAS

Desde el 24 de agosto del 2020, COOPEMOTOL abrirá la segunda convocatoria del Fondo Educativo COOPEMOTOL vigencias 2017 y 2018 hasta el 18 de septiembre del 2020.



ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA

Este programa esta dirigido a los personas que pertenezcan a los estratos 0, 1, 2, 3 y población vulnerable cuyos ingresos no sobrepasen los 4 SMLMV y estén matriculados en los programas de Pregrado, Técnico y Tecnológica en Instituciones de Educación Superior Publicas vigiladas por el Ministerio De Educación Nacional.



PASO A PASO

1. ingresar a la pagina de Coopemtol www.coopemtol.com.co
2. Diligenciar el siguiente formulario en linea 
3. Diligenciar el formulario de aspirantes al programa de becas, este formulario se debe registrar completamente, imprimir, firmar y finalmente escanear. 
4. Junto a los demás soportes requeridos (Consultar cuadro requisitos aspirantes) enviar al correo fondoeducativo@coopemtol.com.co



OBSERVACIONES

- Solo se admite los documentos en formato PDF, NO se admitirán correos con más de un archivo adjunto (todos los soportes requeridos deberán ser combinados y enviados en un solo archivo)

ACCESO A BECAS ESTUDIANTILES



REQUISITOS

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR	QUIENES INGRESAN POR PRIMERA VEZ A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	QUIENES CURSEN 2 SEMESTRE EN ADELANTE	QUIENES YA SON BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FONDO EDUCATIVO COOPEMTOL VIGENCIAS 2017 Y 2018. CONVOCATORIA 2020-01. BECAS COOPEMTOL
1) Prueba del ICES del aspirante.	SI APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2) Documento de identidad del aspirante.	SI APLICA	SI APLICA	SI APLICA
3) Certificado de notas o calificaciones del último semestre cursado y finalizado, que demuestre un promedio igual o superior a 3.5 y haber cursado como mínimo 4 asignaturas y no haber perdido ninguna de las asignaturas matriculadas.	NO APLICA	SI APLICA	SI APLICA
4) Desprendibles de pago y/o Certificación de Ingresos mensuales ya sean personales o de su Acudiente (Anexo.Nº1). En caso de no estar laborando o ser trabajador informal deberá presentar declaración extra juicio (Anexo.Nº 2).	SI APLICA A.1 A.2  	SI APLICA A.1 A.2  	NO APLICA
5) Recibo de servicios públicos que indique el estrato del lugar de residencia del aspirante.	SI APLICA	SI APLICA	NO APLICA
6) Recibo de la matrícula del semestre 2020-B el cual evidencie que el pago fue efectuado ya a la Institución de Educación Superior, siempre y cuando el mismo sea superior a \$100.000.	SI APLICA	SI APLICA	SI APLICA
7) Certificado de cuenta bancaria a nombre del aspirante (no se aceptan cuentas Nequi - ni Daviplata, ni similares)	SI APLICA	SI APLICA	NO APLICA
8) Para quienes ya son beneficiarios de la Beca Coopemtol y actualmente hagan parte de los programas gubernamentales territoriales, que los exime del pago de matrícula, deberán diligenciar el (Anexo N°3) pago que se suspenderá por el semestre 2020-B y se reactivará para el semestre 2021-A.	NO APLICA	NO APLICA	SI APLICA A.3 
Nota: El aspirante asociado a COOPEMTOL: a) Deberá encontrarse al día en sus obligaciones estatutarias, reglamentarias, pago de aporte y crediticias con la Cooperativa. b) A quienes les sea otorgada esta beca no podrán acceder al auxilio de matrícula.			

Para mayor información se podrán contactar a nuestras líneas telefónicas 2649498 - 2643729 - 2640506 ext 103 y 127 o a los correos electrónicos fondoeducativo@coopemtol.com.co y contacto@coopemtol.com.co

SEDE ADMINISTRATIVA

Carrera 5 N.26-27 - Ibagué

Tels.: Conmutadores 2649498 - 2645876 - 2643729 - 2640506

2020.